



ACUERDO NUMERO 024 DE 1995
(MAYO 15)

ACUERDO NUMERO 024 DE 1995
POR EL CUAL SE CREA LA INSPECCION DE CONTROL DE HIGIENE,
ASEO, SALUBRIDAD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA EN USO
DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS
CONFERIDAS POR EL DECRETO 2626 DE 1994, Y

C O N S I D E R A N D O

- 1.- Que se ha convertido en práctica permanente por parte de la ciudadanía el volcamiento de tierras, escombros, demoliciones, basuras y otros materiales de desecho, en calles y sitios públicos.
- 2.- Que actualmente, debido a la carencia de espíritu cívico y a la falta de colaboración de la mayoría de los habitantes, la ciudad presenta preocupante deterioro en su limpieza general, especialmente frente a las fachadas de edificaciones, parques, lotes, plazas, vías principales y sitios públicos.
- 3.- Que es deber de la Administración, dictar las normas tendientes a hacer efectivas las medidas que se han dispuesto en aras de procurar y mantener la buena imagen física de la ciudad y propender por el buen estado de los edificios, zonas verdes, calles y aceras y demás bienes de uso común, procurando armonizar la estética y la adecuada utilización del patrimonio colectivo.
- 4.- Que el alcalde como Jefe de la Administración Municipal y Jefe Superior de policía en su jurisdicción esta facultado para imponer sanciones o delegar la imposición de éstas por contravenciones especiales.
- 5.- Que no obstante la existencia de variedad de normas que propenden porque los habitantes y la comunidad en general en observancia de aquellas, convivan en condiciones mínimas de higiene, aseo, salubridad y saneamiento ambiental, hacen caso omiso de las mismas.



- 6.- Que por lo anterior se hace necesario la creación de una autoridad que se encargue exclusivamente de velar porque se cumplan las disposiciones relacionadas con higiene, aseo, salubridad y saneamiento ambiental.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO

Créase la Inspección de Control de Higiene, aseo, salubridad y saneamiento ambiental, adscrito a la Secretaría de Gobierno Municipal, que estará compuesta por:

- Un (1) Inspector Grado 17
- Un (1) Secretario Grado 10
- Un (1) Oficial Mayor Grado 9
- Dos (2) Escribientes Grado 7 y
- Un (1) Auxiliar de Oficina Grado 1

ARTICULO SEGUNDO

Serán funciones de la Inspección de Control de higiene, aseo, salubridad y saneamiento ambiental, las siguientes:

- 1.- Conocer de los asuntos o negocios sobre control de aseo, manejo y tratamiento de desechos solidos, basuras y desechos en general, que atenten contra la higiene, aseo, salubridad y saneamiento ambiental y presentación física de la ciudad.
- 2.- Sancionar de oficio o por querrela a los infractores de las normas relacionadas con higiene, aseo, salubridad y saneamiento ambiental.
- 3.- Recibir denuncias de los particulares, sobre las conductas que puedan configurar contravenciones de las normas relacionadas con higiene, aseo, salubridad y saneamiento ambiental.



MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 024
(HOJA 3)

DE 19 95

- 4.- Fijar cauciones y hacerlas efectivas, con destino a la Tesorería Municipal.
- 5.- Conocer de los asuntos o negocios que le asigne la ley, las Ordenanzas y los Acuerdos.
- 6.- Ejercer las demás funciones que le delegue el Alcalde.

ARTICULO TERCERO:

Conceder facultades al Alcalde para reglamentar el procedimiento aplicable en lo relativo a las multas y sanciones que habrán de imponerse a los contraventores de las normas de higiene, aseo, salubridad y saneamiento ambiental.

ARTICULO CUARTO:

El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los veintiseis (26) días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,


IGNACIO ARTURO VEGA



El Secretario General,


HERNANDO ELIAS FLECHAS SOTA





MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 024
(HOJA 4)

DE 1995

El suscrito Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga,

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo Numero 024 de 1995, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,

IGNACIO ARTURO VEGA SUAREZ



El Secretario General,

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUAREZ



[Handwritten signature]
Signa de Surpans



CUAL SE CREA LA INSPECCION DE CONTROL DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

ido en la Secretaria General de la Alcaldia, hoy 4 de Mayo de

cretaria General,

(Original)
(Firmado por)
Ligia Garcia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO
SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA DE BUCARAMANGA



LICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

15 de 1995

QUESE Y EJECUTESE

calde,

Carlos Ibanez Muñoz
CARLOS IBANEZ MUÑOZ



cretaria General,

(Original)
(Firmado por)
Ligia Garcia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO
SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA DE BUCARAMANGA



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

el anterior Acuerdo No. 024 de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga,, fué sancionado en el día de hoy 15 de Mayo de

calde,

Carlos Ibanez Muñoz
CARLOS IBANEZ MUÑOZ



cretaria General,

(Original)
(Firmado por)
Ligia Garcia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO
SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

